



Diez e maravedis

**SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS;**

Señor Apudados abieros a Pedro Ferrer
Abellan, Juan Garcia, y Antonio Linares

N.º 1.º de este año

Acuerdos de la Villa de Bellegio, y Aguirre, a craxin
carriano, Eug.º Valcarlos y Antonio craxin

Abren

Procuradores de la Villa de Bellegio a Joseph Camacho Prop.
craxin y Anday Salmenor, y Procuradores de
Acayay de craxin, y nombro p.º el mismo Craxin
pleo a craxin craxin

Diputados y depositarios de los señores D.º Juan de Piñero, D.º Diego Maximin
del Posito — D.º Sebastian de Rueda y D.º Juan Garcia craxin. D.º

gaxon continuare el Diputado Clavero del
Posito D.º D.º Abellan, con el depositario Antonio
craxin Lopez; y los señores D.º Pedro Falcon D.º
Pedro Bermudez y D.º Pedro Angosto. Votaron
p.º deposit.º a Pedro Juan.º Fern.º En cuias
tales. En el dize q.º es el maior num.º de
votos q.º se hizo de los señores craxin sea este
quien continue con la depositaria del
Posito, con el Diputado D.º Sebastian de Rueda pro

Este año

Vistos todos los referidos nombres, p.º el 9.º de
dize q.º los aprobados y aprobados quanto ha
lugar En D.º, y mandava y mando se les
haga saber a los nombrados p.º q.º

